

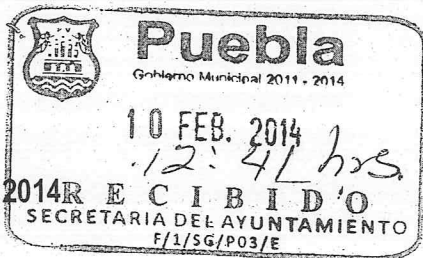
290



Puebla

Gobierno Municipal

Puebla, Pue., a 10 de Febrero de 2014



Sala de Regidores

LAS DECISIONES QUE *queremos**

Oficio Núm. C.I.C/008/2014

**LIC. RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

**AT'N: LIC. ULISES JORGE OROZCO ROSAS
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE
PRESENTE**

Por este conducto reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 27, 29 fracciones VI y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como, para dar cumplimiento en lo establecido por el Artículo 107 del Código antes mencionado, le anexo y envío el presente informe anual de actividades correspondiente al Ejercicio 2013 desarrolladas por parte de la Comisión de Industria y Comercio de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para los efectos y trámites legales conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA"

COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
01/11/2014

**PEDRO A. GUTIÉRREZ VARELA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

C.C.P. Mtro. Eduardo Rivera Pérez.- Presidente Municipal Constitucional de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente

C.C.P. Reg. Matías Eduardo Rivero Marín.- Coordinador de Regidores.- Para su conocimiento.- Presente

C.C.P. Archivo

CIC/R/PAGVIL/FDSD

4 Oriente # 11, Col. Centro
404.53.00

www.pueblacapital.gob.mx

EL SUSCRITO REGIDOR PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 46, 78 FRACCIONES I, IV, LVIII, 92 FRACCIONES I, IV, V, VII, 94, 96 FRACCIÓN IV, 197, 199 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 8, 20, 27, 29 FRACCIONES VI, VIII, IX, 95, 107 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTO ANTE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL INFORME RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2013, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; POR LO QUE

CONSIDERANDO

- I. Que, en términos de lo establecido por el Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Además de que estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, dentro de las funciones de los Estados y Municipios, se encuentra la de establecer servicios públicos que las Legislaturas de los Estados determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que, en términos de lo establecido por el Artículo 102 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



- 292
- IV. Que, en términos de lo establecido por el Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, que por elección popular directa sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos.
 - V. Que, dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos, se encuentran: Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; Expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; Designar de entre los Regidores a quienes deban integrar las comisiones que se determinan en la presente Ley; Prestar los servicios públicos que constitucionalmente les corresponden, de conformidad con lo establecido por las fracciones I, IV, XV y LVIII del Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.
 - VI. Que, los Regidores tienen la facultad y obligación de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo y de formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, así como, dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento y formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, en términos de lo establecido por el Artículo 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y 29 fracciones V y VII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
 - VII. Que, El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, siendo una de estas **Comisiones permanentes la de Industria y Comercio**, misma que, en coordinación con las diferentes áreas de este Ayuntamiento **está encargada de elaborar estrategias para la aplicación de instrumentos de la política comercial en el Municipio de Puebla, mediante acciones que promuevan el adecuado fortalecimiento del mercado y aumente la competitividad y facilite el acceso al libre mercado. Además de ser la encargada de atender y resolver, en la medida de las posibilidades presupuestales, las necesidades prioritarias de los Mercados (Municipales, de Apoyo y Temporales) y Central de Abasto que se encuentran en esta Ciudad de Puebla**, de conformidad con lo establecido por los Artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
 - VIII. Que, los servicios públicos municipales son actividades sujetas, en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, a un régimen de derecho público y destinado a satisfacer una concreta y permanente necesidad colectiva, cuya atención corresponde legalmente a la administración municipal, los cuales prestará a través de sus propias dependencias administrativas u organismos desconcentrados, de

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



acuerdo a lo establecido por los Artículos 197 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

- IX. Que, la extensión territorial municipal, es la porción geográfica del Estado a la que se circunscribe la esfera competencial del Municipio. Es el ámbito espacial donde el Municipio ejerce su jurisdicción y autoridad, realizando a través del Ayuntamiento, de manera plena y privativa, sus funciones jurídicas, políticas y administrativas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 8 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- X. Que, en términos de lo que señala el Artículo 20 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", integrado por un Presidente Municipal, dieciséis Regidores de Mayoría, hasta siete Regidores que serán acreditados conforme al principio de Representación Proporcional y un Síndico.
- XI. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XII. Que, tal y como lo señala el Artículo 95 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento se organizará en su interior en Comisiones, que podrán ser permanentes o transitorias de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica Municipal, dichas comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal.
- XIII. Que, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 107 del ya mencionado Código Reglamentario, las Comisiones rendirán al Ayuntamiento un informe anual de las labores que desarrollen sus respectivas comisiones.**
- XIV. Que, como ya quedo establecido en considerandos anteriores, el objetivo primordial de la Comisión de Industria y Comercio, es **elaborar estrategias para la aplicación de instrumentos de la política comercial en el Municipio de Puebla, mediante acciones que promuevan el adecuado fortalecimiento del mercado y aumente la competitividad y facilite el acceso al libre mercado. Además de ser la encargada de atender y resolver, en la medida de las posibilidades presupuestales, las necesidades prioritarias de los Mercados (Municipales y de Apoyo) y Central de Abasto que se encuentran en esta Ciudad de Puebla.**
- XV. Que, acorde a lo manifestado en el considerando inmediato anterior, y como uno de los objetivos primordiales de este Gobierno Municipal, a través de la Comisión de Industria y Comercio y de sus Dependencias; el Eje 3 "Desarrollo Económico Integral" del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, plantea la importancia del desarrollo económico de los

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



ciudadanos y las condiciones favorables para tener oportunidades, a fin de mejorar sus condiciones de vida, promoviendo e incentivando tanto la inversión de capital desde grupos organizados como el fortalecimiento de micro y pequeñas empresas, el desarrollo del capital social y la generación de empleo desde las comunidades. Considerando además, la búsqueda de vocaciones para el desarrollo económico a partir del turismo, educación y patrimonio cultural, sentando las bases para que este Municipio, se convierta en una Ciudad del conocimiento con acciones locales para la competitividad global.

XVI. Que, como acciones llevadas a cabo por parte de la Comisión de Industria y Comercio en su carácter de permanente, para el cumplimiento de su objetivo primordial en apego al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, se encuentran:

- Observar la Reglamentación y lineamientos generales de la política comercial vigentes en el Municipio de Puebla.
- Velar por la ejecución y cumplimiento de la política comercial implementada por este Gobierno Municipal.
- Coordinarse y coadyuvar con otras Dependencias y Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y del mismo Municipio, así como con el sector privado, para la ejecución y seguimiento de la política comercial en el Municipio de Puebla.
- Desarrollar y llevar a cabo acciones que favorezcan la competitividad del Municipio de Puebla ante la apertura comercial y la globalización de la economía.
- Ser garante, en el ámbito de su respectiva competencia, en cuanto a velar por el cumplimiento de la legislación que regula y favorece la Inversión productiva, la promoción de las exportaciones, la defensa de los consumidores y de la libre competencia, el comercio de servicios, la defensa comercial, y en general, del desarrollo sostenible de las condiciones comerciales para las empresas establecidas en el Municipio.

XVII. Que, dentro de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del objetivo planteado para la Comisión de Industria y Comercio, también son contemplados los Mercados (Municipales, de Apoyo y Temporales) y Central de Abasto, entendiéndose éstos como: aquellos lugares o locales propiedad del Municipio, donde concurren una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieren primordialmente a los artículos de primera necesidad, con excepción de la venta de artículos explosivos o combustibles, los cuales por sus características, pueden ser: Municipales, cuando sean propiedad del Ayuntamiento y su administrador esté a cargo del mismo; de Apoyo, cuando se constituyan bajo el régimen de propiedad en Condominio y cuya organización, vigilancia y administración está a cargo del Municipio, y Temporales, los autorizados por el Cabildo Municipal, autoridad ésta que determinará los espacios dentro del Municipio, así como los días y horas donde puedan establecerse, tal y como lo establecen los Artículos 1400 fracción I y 1401 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



XVIII. Que, derivado de lo señalado en el considerando inmediato anterior, actualmente en el Municipio de Puebla, existen 27 inmuebles considerados como mercados, de los cuales 18 son Municipales y 9 con características de Mercados de Apoyo, y los cuales son:

MERCADOS MUNICIPALES

MERCADO	DOMICILIO
Mercado Santa María	Calle 34 Poniente No. 708
Mercado Santa Anita	Calle 10 Poniente. 13 Norte No. 2201
Mercado Nicolás Bravo (El Parral)	Calle 9 Poniente No. 900 Col. Centro entre 9 A y 9 B Sur
Mercado Carmen Serdán La Acocota	Calle 6 Oriente No. 1619 Barrio de la Luz
Mercado La Libertad (El Cuexcomate)	Calle 3 Norte s/n. Colonia la Libertad
Mercado Defensores De La Republica	Avenida 8 Poniente No. 2119
Mercado Melchor Ocampo (El Carmen)	Calle 21 Oriente No. 205 Colonia El Carmen
Mercado Xonacatepec	Blvd. Mont s/n B. San Sebastian.
Mercado Joaquín Colombres	Avenida Carmen Serdán No. 89. Colonia Joaquín Colombres
Mercado Xonaca	Sexta Zaragoza No. 9 Xonaca
Mercado 5 De Mayo	Calle 18 Poniente No. 503
Mercado Amalucan	Avenida Xonacatepec No. 120
Mercado San Baltazar Campeche	Avenida. Cue Merlo No. 466 San. Baltazar
Mercado Mayorazgo	Calle Agustín Melgar No. 926, Colonia Mayorazgo
Mercado Unidad Guadalupe	Sección E No. 60 Unidad Guadalupe
Mercado José María Morelos (El Alto)	Avenida 16 Oriente No. 1202
Mercado Venustiano Carranza	Calle 11 Norte No. 208 entre 11 Norte y 13 Norte
Mercado Vicente Suárez (La Piedad)	Avenida de la 19 Poniente No.2504. Colonia Santa Cruz los Ángeles.

MERCADOS DE APOYO

MERCADO	DOMICILIO
Mercado de Apoyo Miguel Hidalgo/ Unión	Blvd. Norte y Avenida 15 Norte Col. La Loma
Mercado de Apoyo Francisco I. Madero	Avenida María Morelos No. 88, Col. Francisco I. Madero
Mercado de Apoyo Héroes de Puebla	Calle Rua de Diamante s/n Colonia la Joya
Mercado de apoyo José María Morelos y Pavón	44 Norte y calle de Renteria Colonia Xonaca
Mercado de Apoyo Independencia	Prolongación de la 11 Sur 9339 Colonia Los Pinos Mayorazgo

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Mercado de Apoyo Ignacio Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza No. 229. Esquina con Calzada Ferrocarriles
Mercado de Apoyo Emiliano Zapata	Prolongación de la 2 sur No. 6311
Mercado de Apoyo "El Ferrocarril"	C.18 Poniente y Calle 11 Norte Colonia Centro
Mercado de Apoyo "La Merced"	C. 13 Norte y Calle 8 Poniente Colonia Centro

- XIX. Que, en el Periódico Oficial del Estado de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, el Honorable Congreso del Estado de Puebla, autorizó al Honorable Ayuntamiento de Puebla, para gestionar y contratar con Banco de Oriente un Fideicomiso revocable para administrarle y trasladarle el dominio del predio en el que se constituyo la Central de Abasto.
- XX. Que, la Central de Abasto del Municipio de Puebla, ubicada en Carretera a Santa Ana Chiautempan número 44 de esta Ciudad de Puebla, es la unidad comercial de distribución, principalmente al mayoreo, localizada en grandes centros de consumo y destinada a la concurrencia de oferentes de productos alimenticios para satisfacer los requerimientos de la población. Siendo sus principales actividades la recepción, exhibición, almacenamiento especializado y la venta de productos como frutas, legumbres y verduras, abarrotes y semillas, y cualquier otro producto que en su momento sea autorizado por el Consejo General de la propia Central de Abasto y que sea compatible con el uso de suelo, tal y como lo señala el Artículo 1446 inciso f) del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XXI. Que, toda vez que el presente Informe se presenta por escrito y firmado por el suscrito Regidor que forma parte de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dada la naturaleza de orden público e interés social a favor de la ciudadanía, y visto con anterioridad lo debidamente expuesto y fundado en los dispositivos legales invocados, así como en las consideraciones antes señaladas, presento ante este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de febrero de dos mil once, en el asunto número siete del orden del día, se aprobó la conformación de las distintas Comisiones que integran el Honorable Ayuntamiento de Puebla para la Administración 2011-2014, y tomando en cuenta que las necesidades en materia de política comercial en el Municipio de Puebla, incluidos los Mercados (Municipales, de Apoyo y Temporales) y de Central de Abasto, son diversas y variadas, las cuales necesitan canalizarse en un estudio específico y especializado; quedó conformada la Comisión de Industria y Comercio por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, siendo éstos:

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. Pedro Alberto Gutiérrez Varela	Presidente
Reg. César Marcelino León Ochoa	Secretario
Reg. Arturo Loyola González	Vocal
Reg. Jesús Edgar Alonso Cañete	Vocal
Reg. Martha Patricia Thomé Andrade	Vocal

SEGUNDO.- Una vez conformada la Comisión de Industria y Comercio; con fecha veintitrés de febrero de dos mil once, se llevo a cabo la instalación formal de ésta, y vistas las actividades desempeñadas a lo largo del año dos mil once, el suscrito Regidor, Pedro Alberto Gutiérrez Varela, en su carácter de Presidente, desglosa el siguiente informe:

- Se realizaron ocho Mesas de Trabajo Ordinarias de la Comisión de Industria y Comercio, en las que fueron abordados los siguientes asuntos:

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FECHA	ASUNTO TRATADOS
11 de Enero de 2013	◆ Presentación de la propuesta de calendario de Sesiones de la Comisión de Industria y Comercio. ◆ Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2013
06 de Febrero de 2013	◆ Informe que presenta el Director de Comercio y Abasto Interior, relativo a la situación que guardan los Mercados Municipales y de Apoyo.
06 de Marzo de 2013	◆ Propuesta de calendario de sesiones Ordinarias de la Comisión de Industria y Comercio ◆ Presentación del Plan Anual de Trabajo a cargo del Lic. Pedro Ocejo Tarno, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo
16 de Mayo de 2013	◆ Acciones a realizarse en materia de mantenimiento y limpieza en Mercados Municipales y de Apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Puebla
12 de Agosto de 2013	◆ Acciones a realizarse en materia de mantenimiento y limpieza en la Central de Abasto por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Puebla ◆ Acciones a realizarse en materia de seguridad pública en la Central de Abasto por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
11 de Septiembre de 2013	◆ Presentación por parte del Lic. José Antonio Montiel González, Director del Mercado de Sabores Poblanos, Comida Típica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Puebla, informa el estado que guarda la administración del Mercado de Sabores.
28 de Octubre de 2013	◆ Explicación, análisis por parte de la Dirección de Bienes Patrimoniales, respecto de la situación en la que se encuentran algunos locales del Mercado de Apoyo "José María Morelos y Pavón", y que se derivan de la verificación realizada al padrón de locatarios del Mercado.
5 de Diciembre de 2013	◆ Estudio y análisis del Capítulo 21 denominado "De la Central de Abasto del Municipio de Puebla" de Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, propuesta por los Regidores Arturo Loyola González y José Luis Carmona Ruiz, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 14 de Noviembre.

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



- En términos de lo establecido por el Artículo 98 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se sostuvieron seis Mesas de Trabajo de manera unida con las siguientes Comisiones:

COMISIONES UNIDAS

FECHA	COMISIONES PARTICIPANTES	ASUNTO TRATADO
25 de Julio de 2013	Industria y Comercio; Gobernación y Justicia	Análisis de la Propuesta en Materia de Reforma Electoral propuesta por el Regidor Arturo Loyola González, se presento el 12 de Julio de 2013 en Sesión Ordinara de Cabildo.
30 de Julio de 2013	Industria y Comercio; Gobernación y Justicia	Análisis y discusión de la Propuesta en Materia de Reforma Electoral propuesta por el Regidor Arturo Loyola González, se presento el 12 de Julio de 2013 en Sesión Ordinara de Cabildo.
5 de Septiembre de 2013	Industria y Comercio; Gobernación y Justicia	Análisis y discusión de la Propuesta en Materia de Reforma Electoral propuesta por el Regidor Arturo Loyola González, se presento el 12 de Julio de 2013 en Sesión Ordinara de Cabildo.

FECHA	COMISIONES PARTICIPANTES	ASUNTO TRATADO
26 de Julio de 2013	Industria y Comercio; Servicios Públicos; Trabajo	Estudiar y revisar los contratos y las concesiones hechas a favor de los particulares respecto a la prestación del Servicio de Sanitarios Públicos en los Mercados Municipales y de Apoyo, para que el Ayuntamiento determine lo conducente en cada uno de estos Centros de Abasto.
30 de Julio de 2013	Industria y Comercio; Servicios Públicos; Trabajo	Estudiar y revisar los Contratos y las concesiones hechas a favor de particulares respecto a la prestación del servicio de Sanitarios Públicos en los Mercados Municipales y de apoyo, para que el Ayuntamiento determine lo conducente en cada uno de estos Centros de Abasto.
20 de Diciembre de 2013	Industria y Comercio; Servicios Públicos; Trabajo	Instalación del Comité Técnico de Licitación de Concesión de Sanitarios Públicos de los Mercados Municipales, así como la preparación de los trabajos encomendados al mismo.

- Con la aprobación de Dictámenes por parte del Honorable Cabildo de Puebla, y que fueron emanados de las diversas reuniones de la Comisión de Industria y Comercio con otras Comisiones, en el presente año 2013, se obtuvieron los siguientes beneficios:

✓ **13 de Diciembre del 2013:** se instruye a los Presidentes de las Comisiones de Industria y Comercio, Trabajo, Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que se convoque a los integrantes del Comité de Licitación de Concesión de Sanitarios Públicos de los Mercados Municipales para que se realicen las acciones necesarias a efecto de instalar el Procedimiento de Concesión de los Sanitarios Públicos.

- Como parte de la atención de necesidades prioritarias al interior de los 27 Mercados Municipales, de Apoyo y Central de Abasto en el Municipio de Puebla, se realizaron e implementaron las siguientes acciones:

ACCIONES GENERALES REALIZADAS EN LOS 27 MERCADOS DEL MUNICIPIO

DE PUEBLA DURANTE EL 2013

No.	ACCIÓN	REALIZACIÓN												PERIODICIDAD
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	LAVADO GENERAL													1 ACCIÓN DURANTE EL AÑO
2	DESCACHARRIZACIÓN													
3	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN													
4	DESAZOLVE GENERAL													
5	BARRIDO GENERAL													1 ACCIÓN PERMANENTE TODO EL AÑO
6	BARRIDO MANUAL													
7	LIMPIEZA DE REGISTROS													1 ACCIÓN PERMANENTE TODO EL AÑO
8	COLOCACIÓN TAPAS DE DRENAJE													
9	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES													1 ACCIÓN PERMANENTE TODO EL AÑO
10	MANTENIMIENTO DE HERRERÍA													
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUBIERTAS													ACCIÓN PERMANENTE TODO EL AÑO
12	LIMPIEZA A CUBIERTAS DE ESTRUCTURAS Y AZOTEAS													
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS													
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES HIDRÁULICAS													1 ACCIONES DURANTE EL AÑO
15	MANTENIMIENTO EN CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA													
16	MANTENIMIENTO DE PINTURA (ADMINISTRACIONES, INTERIORES Y EXTERIORES)													ACCIÓN PERMANENTE DURANTE TODO EL AÑO
17	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL (PISOS, MUROS, ESCALERAS, LOSAS)													
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES DE GAS													1 ACCIÓN EN EL AÑO
19	DESAZOLVE EXTERIOR (SOAPAP)													
20	CAPACITACIÓN A LOCATARIOS													1 ACCIÓN PERMANENTE TODO EL AÑO
21	VISITA DE FOMENTO SANITARIO													
22	RONDINES DE SEGURIDAD PÚBLICA													

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



● Como Regidor integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en cumplimiento a una de las funciones que el suscrito realiza como representante ante las instancias del Gobierno Municipal a favor de la Ciudadanía en general, para la atención de necesidades prioritarias en cuanto a Servicios Públicos (Alumbrado Público, Pavimentación, Servicio de Limpia, Desazolve de Drenajes, Seguridad, Etc.), se hicieron los siguientes recorridos de trabajo:

COLONIAS EN LAS QUE SE REALIZARON RECORRIDOS DE TRABAJO DURANTE EL 2013

COLONIAS, JUNTAS AUXILIARES Y ESCUELAS VISITADAS	FECHA												PERIODICIDAD
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
✓ U.H. Villa Frontera													1 VISITA POR AÑO
✓ Inf. San Aparicio													1 VISITA POR AÑO
✓ Col. San Bernabé Temoxtitla													1 VISITA POR AÑO
✓ U.H. Agua Santa													1 VISITA POR AÑO
✓ Col. San Isidro Castillota													
✓ Inf. San Bartolo													1 VISITA POR AÑO
✓ U.H. Loma Bella													1 VISITA POR AÑO
✓ J.A. San Andrés Azumiatla													1 VISITA POR AÑO
✓ J.A. Ignacio Romero Vargas													1 VISITA POR AÑO
✓ Col. Granjas de San Isidro													1 VISITA POR AÑO
✓ Col. Tepeyac													1 VISITA POR AÑO
✓ J.A. Santo Tomas Chautla													1 VISITA POR AÑO

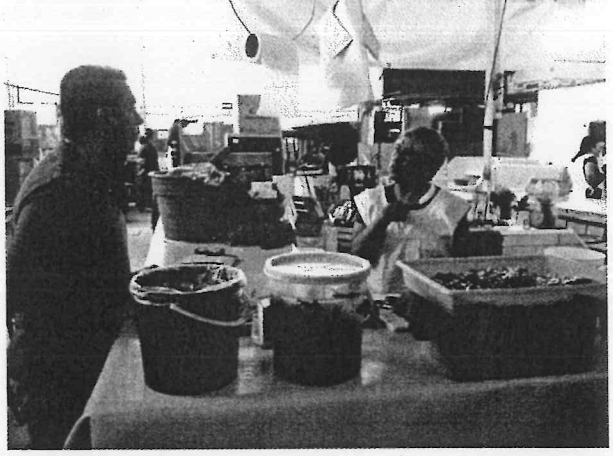
CONCENTRADO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DURANTE EL AÑO 2013

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN			TOTAL
PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.	Solicitudes de ciudadanos presentadas a esta Comisión con la finalidad de darles trámite ante diferentes Dependencias			100
OFICIOS RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS.	Solicitudes de ciudadanos presentadas a esta Comisión con la finalidad de darles trámite ante diferentes Dependencias			298
OFICIOS ENVIADOS.	Entre los mencionados documentos, se encuentran: Oficios de Dependencias, Oficios para convocatorias a Mesas de Trabajo; Invitaciones a Actos Protocolarios; Circulares; Copias de conocimiento.			149 CANCELADOS 3
INVITACIONES RECIBIDAS	Asistencia a diversos actos y eventos gubernamentales a nivel Estatal y Municipal.			111
INFORMES DE LOS DIFERENTES MERCADOS.	Informes del estado que guardan los diferentes mercados en el Municipio de Puebla.			365
ASISTENCIA A SESIONES DE CABIDO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	SOLEMNES	
	11 de 12	8 de 9	1 de 3	

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



MEMORIA GRAFICA



INFORME ANUAL DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

Integrantes de la Comisión (nombre y cargo)	Presidente: Reg. Pedro Alberto Gutiérrez Varela Secretaria: Reg. César Marcelino León Ochoa Vocales: Reg. Arturo Loyola González, Reg. Jesús Edgar Alonso Cañete; Reg. Martha Patricia Thomé Andrade																								
Objetivo General de la Comisión	Elaborar estrategias para la aplicación de instrumentos de la política comercial en el Municipio de Puebla, mediante acciones que promuevan el adecuado fortalecimiento del mercado y aumente la competitividad y facilite el acceso al libre mercado. Además de ser la encargada de atender y resolver, en la medida de las posibilidades presupuestales, las necesidades prioritarias de los Mercados (Municipales y de Apoyo) y Central de Abasto que se encuentran en esta Ciudad de Puebla.																								
Mesas de Trabajo llevadas a cabo durante el año 2013 (Fechas)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>Enero</th> <th>Febrero</th> <th>Marzo</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Septiembre</th> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una: 11 Ene.</td> <td>Una: 06 Feb.</td> <td>Una: 6 Mar.</td> <td></td> <td>Una: 16 May.</td> <td></td> <td></td> <td>Una: 12 Ago.</td> <td>Una: 11 Sep.</td> <td>Una: 28 Oct.</td> <td></td> <td>Una: 5 Dic.</td> </tr> </tbody> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Una: 11 Ene.	Una: 06 Feb.	Una: 6 Mar.		Una: 16 May.			Una: 12 Ago.	Una: 11 Sep.	Una: 28 Oct.		Una: 5 Dic.
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre														
Una: 11 Ene.	Una: 06 Feb.	Una: 6 Mar.		Una: 16 May.			Una: 12 Ago.	Una: 11 Sep.	Una: 28 Oct.		Una: 5 Dic.														

Actividades de mayor impacto llevadas a cabo de forma Independiente ó en Coordinación con otras Comisiones, Dependencias u Organismos

No.	Fecha	Actividades	En Coordinación con:
1	6 Marzo 2013	Presentación a cargo del Lic. Pedro Ocejo Tamo, del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Regidores integrantes de la Comisión de Industria y Comercio
2	11 Septiembre 2013	Presentación por parte del Lic. José Antonio Montiel González, Director del Mercado de Sabores Poblanos, Comida Típica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Puebla, informa el estado que guarda la administración del Mercado de Sabores.	Regidores integrantes de la Comisión de Industria y Comercio
3	28 Octubre 2013	Presentación por parte del Lic. José Antonio Montiel González, Director del Mercado de Sabores Poblanos, Comida Típica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Puebla, informa el estado que guarda la administración del Mercado de Sabores.	Regidores integrantes de la Comisión de Industria y Comercio
4	5 Diciembre 2013	Estudio y análisis del Capítulo 21 denominado "De la Central de Abasto del Municipio de Puebla" de Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, propuesta por los Regidores Arturo Loyola González y José Luis Carmona Ruiz, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 14 de Noviembre.	Regidores integrantes de las Comisiones de Industria y Comercio

INFORME ANUAL DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

GESTIÓN A LA COMUNIDAD

No.	Fecha	Tipo de Gestión	En Coordinación con:	No.	Colonia
1	2013	Solicitudes de gestión y apoyo: apoyos de diversas Dependencias del Gobierno Municipal, Estatal y Federal (Salud, Trabajo, Equipamiento Escolar, Seguridad, SOAPAP, Infracciones, Asesorías Legales, Jornadas); Servicios Públicos (Alumbrado, Pavimentación, Bacheo, Parques y Jardines).	Se giraron oficios a las áreas correspondientes	187 Oficios	Diversas
2	2013	Apoyos en especie o económicos para diversas actividades de beneficio colectivo – con recursos propios del Presidente de la Comisión-.	Se giraron oficios a las áreas correspondientes	50 Peticiones	Diversas
3	2013	Informes de Mercados Municipales; de Apoyo y Central de Abasto.		365 Informes	Diversos

No.	DICTAMENES PRESENTADOS Y APROBADOS	FECHA DE APROBACIÓN
1	Propuesta en Materia de Reforma Electoral propuesta por el Regidor Arturo Loyola González y turnada a las comisiones unidas de Gobernación e Industria y Comercio.	12 de Julio. Sesión Ordinara de Cabildo.
2	Se instruye a los Presidentes de las Comisiones de Industria y Comercio, Trabajo, Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que se convoque a los integrantes del Comité de Licitación de Concesión de Sanitarios Públicos de los Mercados Municipales para que se realicen las acciones necesarias a efecto de instalar el Procedimiento de Concesión de los Sanitarios Públicos.	13 de Diciembre. Sesión ordinaria
3	Procedimiento para otorgar mediante licitación pública, la Concesión de Sanitarios Públicos de los Mercados Municipales para que se realicen las acciones necesarias a efecto de instalar el Procedimiento de Concesión de los Sanitarios Públicos	Enero de 2013 – Enero de 2014

HISTORICO FOTOGRAFICO

EVENTO: Mesas de Trabajo

FECHA : Enero a Diciembre de 2013



EVENTO: Sesiones de Cabildo

FECHA : Enero a Diciembre de 2013



EVENTO: Visitas a Mercados Municipales y de Apoyo

FECHA : Enero a Diciembre de 2013



EVENTO: Visitas a diversas Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares.

FECHA : Enero a Diciembre de 2013

